

DIARIO DE



GERONA

DEL SABADO 28

DE JUNIO DE 1823.

S. Leon II. P. y C.

FRANCIA. — Bayona 17 junio.

Anteayer llegó el conde del Abisbal, y ayer comió con el general Janin.

El gobernador de Zaragoza comisionado por el Ayuntamiento de aquella Ciudad ha ido á Madrid para felicitar á S. A. R.

En el jornal político de Tolosa de 20 del corriente se lee el artículo siguiente.

Acabamos de saber que *Faurés* gobernador del fuerte de Venasque pudo lograr escaparse en la noche del 15 al 16, favorecido por el mal tiempo, con su hijo y cinco de sus soldados. Fue puesto en prisión en Bañeras de Luchon, y de allí fue conducido al Valle de Aran con su hijo: los otros están libres. Se esperan ordenes de la autoridad superior para saber si debe ponerseles en libertad.

El eco del mediodia dice que se llama Sr. *Garres* ex-gobernador del Valle de Aran; y que esta noticia es oficial.

ESPAÑA. — Ernani 12 junio.

A las 3 de la madrugada de hoy ha pasado por aquí el conde del Abisbal. Venia de Madrid en donde se ocultó á la salida de los constitucionales y se puso bajo la proteccion del Principe generalisimo. Se dice que va á Paris.

Desde Madrid hasta la frontera este general va acompañado de un destacamento de dragones franceses, para librarlo del justo furor de sus compatriotas, que mas de una vez han intentado en la carrera matar á este general que tantas veces ha sido traidor á su Rey.

Bilbao 12 de junio.

Anteayer y ayer llegaron 80 Navarros realistas que habian caido prisioneros, y los constitucionales los hacian conducir de la Coruña á la Havana. Estos realistas unidos con cinco de los soldados que los guardaban, sorprendieron los restantes, se apoderaron de sus ar-

mas y los pusieron presos. Luego obligaron al Capitan del buque á tomar la direccion de la costa de Vizcaya ; pero habiendoles encontrado un crucero frances , los recogió á todos , y les hizo desembarcar en la costa , despues de haber dado parte al General que manda en Laredo , y este los ha enviado á Bilbao.

Se asegura que los franceses han hecho 70 prisioneros de la guarnicion de Santoña que habia intentado una salida: los prisioneros deben ser conducidos á esta.

Madrid 13 junio.

La Regencia del Reyno , durante la cautividad del Rey , acaba de dar un decreto para la formacion de los cuerpos de realistas voluntarios. Las principales disposiciones son las siguientes.

Serán admitidos en estos cuerpos los Portugueses , los Franceses , todos los pueblos vecinos y los naturales del pais desde la edad de 20 años.

Una comision de ocho individuos examinará los que se presenten.

Los grados se darán á pluralidad de votos.

Las obligaciones de los reales voluntarios serán de obedecer sus gefes , hacer el servicio de patrullas , dia y noche , conservar el orden y la tranquilidad interior &c.

Este servicio no durará sino mientras el Rey lo tuviere por conveniente.

Los reales voluntarios estarán bajo las ordenes de los Capitanes generales de las provincias.

Idem 17 junio. (por extraordinario.)

Ayer se habia estendido la voz en esta Capital que el Rey puesto en libertad , no tardaria en llegar aqui. Al publicarse esta noticia la poblacion entera se dirigió á la Regencia para saber si podia creerse una novedad tan interesante. Pero nada de oficio habia llegado de Sevilla , y todos los verdaderos amigos de la legitimidad fluctuaban entre la esperanza y el temor , cuando hoy acabamos de recibir la fatal noticia de la traslacion de nuestro amado Monarca á Cadiz.

Se dice que el Rey habiendose opuesto fuertemente á esta medida las cortes han declarado á su prisionero en estado de *demencia* , y decretado de repente su partida , que se verificó el dia 12 á las diez de la mañana. Las cortes salieron el dia siguiente.

Idem 18 de junio. (por extraordinario.)

Por fin la faccion revolucionaria no ha reparado en sacar al Rey de Sevilla. He aquí el hecho :

Las cortes aturdidas por la marcha de nuestras tropas y por los ul-

timos acontecimientos de Cordova, resolvieron en su última sesión salvarse en Cadiz, y llevarse con ellos la Familia Real. Habiéndose el Rey resistido á sancionar el decreto de la traslación del gobierno, esta asamblea facciosa decretó la deposición del Monarca; pero pocos momentos despues declaró que esta deposición no era más que interina. Ha nombrado una regencia; no sabemos quienes son los individuos que la componen. El día 12 el Rey fue sacado de su Palacio á viva fuerza, el pueblo estaba comprimido, y la víctima Real ha debido seguir como encadenada, á sus feroces verdugos. El Embajador Ingles se quedó en Sevilla. Nuestras tropas se dirigen á Cadiz.

La gazeta de Madrid del 17 inserta el decreto de la Regencia sobre el sistema de contribuciones.

Por un segundo decreto se manda que en 30 del corriente deben quedar cerradas todas las cuentas de las varias administraciones de la hacienda pública, debiendolas empezar de nuevo los tesoreros desde el 1.º de julio próximo.

Otro decreto anula las disposiciones del gobierno revolucionario relativas á la administración de la sal y del tabaco, y restablece las antiguas.

En otro decreto se manda borrar de todo el papel sellado las palabras *y de la constitucion*, como contrarias á la soberanía del Rey y á sus derechos imprescriptibles.

En otro decreto la Regencia restituye á todos los establecimientos religiosos en el estado en que estaban antes del 7 de marzo de 1820, declarando que los Prelados, Priors &c. tienen su jurisdicción espedita y libre de las trabas que habian puesto los decretos de las cortes; y que en uso de la misma convoquen inmediatamente los capitulos provinciales para proceder á nuevas elecciones de Prelados y otros cargos. Los superiores que lo son en virtud de los mismos decretos deben cesar en sus funciones, y serán reemplazados interinamente por los Presidentes, ó por los que deben ocupar las vacantes segun los institutos de las respectivas ordenes religiosas.

Monluis 18 junio.

Los prisioneros que llegaron ayer en esta plaza son: 10 oficiales del estado mayor, entre quienes hay Orrea coronel del regimiento de la corona, 30 capitanes, 8 tenientes, 15 subtenientes, 552 soldados.

Entraron despues otros 29 prisioneros y 8 carros de heridos constitucionales que fueron abandonados en el campo de batalla.

Esta mañana han llegado 300 mas con 25 oficiales, y aun se esperan otros muchos. Este es el resultado de las últimas acciones con

Mina. El secretario de este gefe revolucionario se encuentra todavia en Puigcerdá : esta ha sido una presa muy importante.

Cercanías de la Seo de Urgel 17 y 20 de junio.

Mina llegó esta madrugada á la Seo, acompañado de 5 paisanos del Martinet que le servian de guias. Ayer tarde habia salido del castillo el capitan de bandidos Anton Eroles para proteger su retirada, y esta salida no fue inutil para Mina. Durante el dia de hoy han entrado unos 500 hombres en estado el mas miserable, y un gran número de heridos. Se asegura que han perdido mucha gente desde las alturas de Maranges hasta las puertas de Urgel.

Se asegura que Mina salió de la Seo de Urgel el dia 19 por la mañana, tomando el camino de Orgañá, y llevando consigo como unos mil hombres : la guarnicion que quedó en la fortaleza se dice que no llega á 500 hombres.

Contestacion al papel recibido bajo el nombre de Tiburcio Sancho.

Señor Tiburcio Sancho : Los Medicos por habiles que sean, no pueden aplicar remedios adecuados, mientras no tengan noticia puntual del caracter, y circunstancias de los enfermos con los síntomas de sus enfermedades. No sirve jactarse de amante de la observancia de la ley, mientras que sin misterios ni insinuaciones á medias no se manifiesten con verdad y lisura todas estas dolencias á quien puede y debe curarlas. Esto será amar á la Patria con obras. Lo demás es gastar la pólvora en salva. *Intelligenti pauca.*

Aviso. El sujeto que sepa el paradero de Sebastian Guiter patron de Baixás en Francia sirvase prevenirle que se presente en la secretaria del Ayuntamiento de la villa de Figueras que se le entregarán unos papeles suyos muy interesantes.

Rogativa. Algunos devotos de la Virgen de las Mercedes han resuelto implorar su misericordia por medio de una humilde rogativa á fin de que nos alcance del Sr. el remedio de los males que todavia nos affigen, la libertad de nuestro amado Monarca y la tranquilidad general del Reino. A este fin el Domingo dia 29 en la Iglesia de N. S. de la Merced se espondrá el Santisimo Sacramento á las 6 de la mañana, en que se celebrará un competente numero de misas hasta el mediodia, y estará de manifiesto hasta el anochecer. Por la tarde á las seis y media habrá oracion mental, se cantará el santo Trisagio, y seguirá el sermon que dirá el P. Lr. Fr. Magin Ferrer de dicho orden de la Merced, concluyendose la funcion con las Letanias mayores. Nuestro Illmo. Prelado ha concedido 40 dias de indulgencia á los que asistirán á esta rogativa.

Gerona : Oficina de Agustin Figaró calle de las Ballesterias N.º 213.